

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A CARGO DE LA DIPUTADA PAULINA AGUADO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputada Paulina Aguado Romero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El cobro de impuestos a las remesas en México puede tener diversas afectaciones tanto a nivel económico como social. En primer lugar, este tipo de medida puede afectar directamente a las familias receptoras de remesas, que suelen depender en gran medida de estos ingresos para cubrir necesidades básicas como alimentación, educación y salud. El aumento en los costos asociados a las remesas debido a los impuestos puede reducir el poder adquisitivo de estas familias y disminuir su calidad de vida.

Además, el cobro de impuestos a las remesas podría desincentivar el envío de dinero desde el extranjero, lo cual impactaría negativamente en la economía mexicana. Las remesas son una fuente importante de divisas y contribuyen significativamente al producto interno bruto (PIB) del país. Si se dificulta o encarece el proceso de envío de remesas debido a impuestos adicionales, podría haber una disminución en la cantidad de dinero que llega al país, afectando así la estabilidad económica y financiera de muchas comunidades.

A nivel social, el cobro de impuestos a las remesas también puede generar tensiones y descontento entre la población migrante y sus familias en México. Muchos migrantes envían remesas como una forma de apoyo y solidaridad con sus seres queridos en el país, y el hecho de tener que pagar impuestos adicionales podría percibirse como una carga injusta, especialmente considerando las dificultades económicas que enfrentan muchas de estas familias receptoras.

En México las remesas han sido una parte fundamental de los ingresos de las familias, en su mayoría del norte del país ya que muchas de estas dependen de los ingresos que obtienen sus familiares en el extranjero, en abril de 2022 se enviaron 4 mil 718 millones de dólares, según el Banco de México, un análisis de BBVA sugería un “sorprendente” crecimiento de 27.1 por ciento de las remesas al país en 2021 y 19.6 por ciento en enero de 2022 a tasa anual.¹

En muchos países, las remesas constituyen la mayor fuente de divisas. En India y México, estos flujos superan a las inversiones extranjeras directas, los ingresos de los migrantes ya han sido gravados en el país de acogida, aplicar tributos a las remesas equivale a duplicar los impuestos a los inmigrantes que ya pagan estas tasas.²

A pesar de que en muchos de los casos las remesas recibidas son consideradas como donaciones, esto no es aplicable para todos los casos, ya que esto únicamente aplica para familiares en primer grado, los demás “donativos” están limitados a una cantidad menor a la de tres veces el salario mínimo como lo dice el artículo 93 fracción XXIII inciso c)³, sin embargo, el valor promedio mensual por persona de ingresos por remesas en México ha permanecido en alrededor de 300 dólares estadounidenses, que se traduce en 5 mil 142.18 pesos al mes.

Según Banxico, en octubre se enviaron 108 millones de dólares hasta octubre de 2023, las cuales se derivaron de 235 mil operaciones, con un envío promedio de 461 dólares⁴, como resultado, las remesas recibidas representan alrededor de 4 por ciento del producto interno bruto.

Para mayor claridad se inserta cuadro comparativo de la presente propuesta:

Ley del Impuesto sobre la Renta

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. – XXIX. ...	Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. – XXIX. ... XXX. Las remesas de familiares en línea directa y hasta segundo grado.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona la fracción XXX al artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de remesas

Único. Se adiciona la fracción XXX al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a XXIX. ...

XXX. Las remesas de familiares en línea directa y hasta segundo grado.

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 ¿Se pagan impuestos en México por las remesas de Estados Unidos? (2022, June 21) CNN en Español.

2 Schuettler, K. (2017, April 4). Por qué imponer un gravamen a las remesas es una mala idea. World Bank blogs.

3 Ley del Impuesto sobre la Renta

4 Siller, G. (2023, December 1). Las remesas enviadas a México alcanzan un récord histórico con 5 mil 812 millones de dólares en octubre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2024.

Diputada Paulina Aguado Romero (rúbrica)